

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

6 de julio de 1979

Núm. 97-I

PROPOSICION NO DE LEY

Concurso general de traslado del Profesorado de Educación General Básica.

Presentada por doña Marta Mata Garriga.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento, publicar la proposición no de ley presentada por la Diputada doña Marta Mata Garriga, del Grupo Parlamentario Socialistes de Catalunya, sobre concurso general de traslado del Profesorado de Educación General Básica, que, a petición de la interesada, deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 18 de septiembre próximo, para presentar enmiendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Marta Mata Gariga, Diputada por Barcelona, del Grupo Parlamentario Socialistes de Catalunya, presenta la siguiente

moción para ser debatida en el Pleno, con la máxima urgencia, respecto al traslado del Profesorado de EGB.

Moción

1. Que, resuelto el actual concurso general de traslados, se convoque y resuelva con la máxima urgencia dentro de este año un segundo concurso de traslado para plazas resultas y desiertas, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, párrafo 2, del Decreto de 18 de octubre de 1975.

2. Que en la adjudicación de plazas de este segundo concurso se tenga en cuenta también como condición prioritaria la petición de los concursantes en el sentido de permanecer o retornar a su provincia, región o nacionalidad de residencia o de origen, adoptando el Gobierno las disposiciones que sean necesarias al efecto.

Motivación

En los primeros resultados del concurso general de adjudicación de plazas para Profesores de EGB, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de junio, se observa que algunas de estas adjudicaciones significan traslado forzoso para Pro-

fesores de las distintas nacionalidades y regiones del Estado, fenómeno que convendría corregir.

Pedagógicamente, se cree conveniente dar el máximo de facilidades para que todo Profesor pueda optar con prioridad a unas plazas para las que es más adecuado, en cuanto a conocimiento del medio natural social y de la lengua ambiental.

Se tiene en cuenta la aplicación de los Decretos de bilingüismo ya vigentes para Catalunya y el País Vasco, y en preparación para otras nacionalidades y regiones con lengua ambiental distinta de la castellana, así como la aplicación de los futuros Estatutos de Autonomía en lo que a enseñanza se refiere. Se merma la efectividad

y utilidad de los cursos de reciclaje lingüístico y cultural con un sistema de traslados de Profesorado que no tenga en cuenta esta formación específica.

Se valora, además, una vía administrativa, el concurso de resultados, que no lesiona los derechos del Profesorado de EGB, ya satisfecho con las plazas obtenidas en el primer concurso general, y que proporciona una segunda oportunidad a quienes han resultado desplazados de su medio pedagógico natural o de opción.

Palacio de las Cortes, 12 de junio de 1979.—**Marta Mata Garriga**. El portavoz del Grupo Parlamentario, **Eduardo Martín Toval**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID